

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, Veintiséis (26) de agosto dos mil veintidós (2022)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2012-00118	ANTONIO MARIA ANDRADE BARRIOS	MUNICIPIO DE EL RETEN	ACTUALIZACION DEL CRÉDITO
2.	2019-00179	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANA JULIA HERAZO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
3.	2019-00214	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAKAIRA TERESA ESCORCIA SICILIANO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.